

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DEPACHO DEL MINISTRO  
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA  
DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA PLANILLA PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE  
CAPACITACION**

**INDIQUE LO SIGUIENTE:**

1. **FECHA:** FECHA AL LLENAR LA PLANILLA
2. **DATOS DEL TRABAJADOR:**
  - 2.1. DIRECCIÓN A LA CUAL PERTENECE
  - 2.2. COORDINACIÓN
  - 2.3. ÁREA DE TRABAJO
  - 2.4. CARGO QUE DESEMPEÑA
  - 2.5. APELLIDOS
  - 2.6. NOMBRES
  - 2.7. # DE CEDULA DE IDENTIDAD
3. **MANUAL DE COMP. GEN. DEL MPPD:** COPIAR LAS ACTIVIDADES/ FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, INDICADAS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE COMPETENCIAS GENERICAS DEL MPPD.
  - 3.1. **CLASIFICACIÓN:** SE REFIERE AL NIVEL DE IMPORTANCIA QUE CADA UNO DE LOS ASPECTOS: ACTIVIDADES, FUNCIONES O RESPONSABILIDADES, TIENE PARA EL DESEMPEÑO IDONEO DEL CARGO. (VALORES: IMPRESCINDIBLE 5 PTOS, MUY IMPORTANTE 3 PTOS, NECESARIO 1 PTO, NO NECESARIO 0 PTO).
  - 3.2. **DOMINIO:** REFLEJA EL NIVEL DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE DEMUESTRA EL TRABAJADOR EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO. (VALORES: MUY LIMITADO 5 PTOS, LIMITADO 3 PTOS, MEDIO 1 PTO, SATISFACTORIO 0 PTO).
  - 3.3. **PRIORIDAD:** ESTABLECE LA URGENCIA CON QUE DEBE SATISFACERSE CADA NECESIDAD DE CAPACITACION. ES DETERMINADA POR LA MULTIPLICACIÓN DEL FACTOR 1 (CLASIFICACIÓN) POR EL FACTOR 2 (DOMINIO). A MAYOR PUNTAJE, MAYOR PRIORIDAD PARA SATISFACERLA. (LAPSOS DE CUMPLIMIENTO: 1RA PRIORIDAD, PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL; 2DA PRIORIDAD, SEGUNDO TRIMESTRE; 3RA PRIORIDAD, TERCER TRIMESTRE).
4. **COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TECNICAS:** COPIAR LAS COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TECNICAS DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, INDICADAS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE COMPETENCIAS GENERICAS DEL MPPD
5. **CAPACITACIÓN REQUERIDA**

RESULTA DEL LISTAR LAS PRIORIDADES EN ORDEN DESCENDENTE DE ACUERDO AL PUNTAJE ASIGNADO A CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DETECTADAS.  
LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION AL AÑO POR TRABAJADOR DEBE SER DE TRES (3) COMO MAXIMO, SELECCIONADAS ESTRICTAMENTE DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES DETERMINADAS.
6. **FIRMAS:** DEBEN FIRMAR: EL TRABAJADOR, EL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR Y EL SUPERVISOR DEL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR.